

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massanassa

2025/06039 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios del concurso de carrozas y comparsas festivas de la cabalgata Sant Joan 2025. Identificador BDNS: 834230.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834230>)

Primero. Participantes:

Las asociaciones inscritas y actualizadas en el Registro General de Asociaciones de Massanassa y domiciliadas en dicho municipio.

No podrán acceder a, aquellas que impidan la presencia y/o participación de mujeres o de hombres, en términos de igualdad en su seno, salvo aquellas compuestas por miembros de un solo sexo cuyo objeto principal sea la consecución de la igualdad de mujeres y hombres o la promoción de los intereses y necesidades específicas del colectivo de las mujeres o de los hombres.

Tanto las carrozas como las comparsas deberán participar con disfraz con motivo libre.

Segundo. Objeto.

Fomentar la participación de comparsas y carrozas en la Cabalgata de Sant Joan del año 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2020 y publicada en el BOP de Valencia de fecha 21 de enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 1.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33806-480 Premios Actividades Culturales del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Massanassa.

Categoría comparsas:

- Un primer premio dotado con 600 euros.



- Un segundo premio dotado con 300 euros.
- Un tercer premio dotado con 200 euros.
- Dos accésits dotado con 50 euros cada uno.

Atendiendo a la participación, el Jurado podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las obras finalizará a las 23:59 h del día 6 de Junio de 2025.

Sexto. Composición del jurado.

El Jurado Calificador, que actuará de forma colegiada, constará de cinco miembros: estará presidido por la Alcaldía y tres vocales designados en la convocatoria. Asimismo, formará parte del Jurado un técnico/a del Ayuntamiento que actuará en calidad de Secretario/a del Jurado, con voz pero sin voto.

Séptimo. Criterios de valoración.

Se valorará:

- a) la creatividad, el diseño, la originalidad y la elaboración de los disfraces.
- b) la calidad técnica en la realización de los disfraces y / o el engalanamiento de la carroza.
- c) la adecuación a la temática de cada disfraz.
- d) la utilización materiales reutilizables o reciclados, tanto en el vestuario como en la decoración de la carroza.
- e) la coreografía en movimiento que se realiza durante el recorrido.

Los miembros del Jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

Massanassa, 21 de mayo de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.